

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43036 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 463/2017 negociado 8, con NIG 4109142M20170000111 por auto de 06/06/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor I+D ENERGIA SOLAR, S.L., con CIF B91927301 con domicilio en Bollullos de la Mitación (Sevilla) en Polígono PIBO, calle Pilas, n.º 4.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

ADALTE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P, quien designa para su ejercicio a al letrado de la misma firma:

D. JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, paseo de las Delicias nº 3 piso 4º izq., cp 41001 Sevilla, teléfono 954 29 33 76, Fax 954 04 95 02, y correo electrónico: idenergia@adalteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050458-1